



**RESOLUCION No. 05
(Febrero 14 de 1997)**

Por medio de la cual se autoriza la creación del Cargo de Asistente del Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Fundación Universitaria Luis Amigó y se autoriza un contrato.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSTARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Créase el Cargo de Asistente del Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Fundación Universitaria Luis Amigó y autorizase contratar al Profesional en Ciencias Administrativas **HERNAN DE JESUS OSPINA ATEHORTUA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.243.021 expedida en Medellín para dicho cargo, a partir del 27 de enero de 1997, con una jornada de **TIEMPO COMPLETO** y con una asignación salarial de \$1.040.000 (UN MILLON CUARENTA MIL PESOS) mensuales.

ARTICULO 2o. Sus funciones y horarios serán asignados por la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en la Ciudad de Medellín, a los catorce (14) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).


Fr. Marino Martínez Pérez, I.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General